

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA REGIONAL
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

DECRETO Nº 72 /

MAT.: Crea Comisión de
Evaluación de Uni-
dades Técnicas de la
Región de Magalla-
nes y Antártica
Chilena.

PUNTA ARENAS. 11 OCT. 1994

VISTOS :

1. Los artículos 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. Los D.L. Nº 573 y 575 de 12 y 13 de Julio de 1974, respectivamente;
3. La Ley Nº 18.575, de 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. La Resolución Nº 55, de 24.01.92., de la Contraloría General de la República;
5. El D.S. Nº 291 (I), de 20.03.93., que fijó texto refundido de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y,
6. El Ord. Nº 1212, de 06.09.94., del Jefe de Gabinete de la Intendencia Regional.

A:

CONSIDERANDO :

1. Que, corresponde al Intendente Regional la facultad de ejercer la Coordinación, Fiscalización o Supervigilancia de los servicios públicos creados por Ley para el cumplimiento de la función administrativa, que operen en la región.
2. Que, también es su facultad, dictar resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.
3. Que, el funcionamiento actual de las Unidades Técnicas, requiere de profunda y permanente evaluación.

DECRETO :

1. CREASE, la COMISION DE EVALUACION DE UNIDADES TECNICAS DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA. la que estará integrada por las siguientes personas:

Don RICARDO L. SALLES GONZALEZ, Intendente Regional de "Magallanes y Antártica Chilena", quien la presidirá.

Don JOSE RUIZ DOS SANTOS, Jefe de Gabinete, Intendencia Regional, Coordinador.

2. - El Consejo Regional para el Control de Estupefacientes estará integrado por:

- Sr. Intendente XII Región Magallanes y Antártica Chilena, quien lo presidirá.
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia XII Región, quien desempeñará la labor de Secretario Ejecutivo y, además, presidirá el Consejo Regional en ausencia del Sr. Intendente Regional.
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud XII Región Magallanes y Antártica Chilena.
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación XII Región Magallanes y Antártica Chilena.
- Sr. Director Regional de Instituto Nacional de la Juventud XII Región Magallanes y Antártica Chilena.
- Un representante de Carabineros de Chile.
- Un representante de la Policía de Investigaciones de Chile.
- Un representante de la Armada Nacional.
- Sr. Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado, Punta Arenas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



[Handwritten signature]
ROQUE TOMAS SCARPA MARTINICH
INTENDENTE XII REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

[Handwritten signature]
MANUEL J. BARRERA ROJAS
SECRETARIO ABOGADO
INTENDENCIA XII. REGION

DISTRIBUCION:

- Integrantes Consejo Reg. (9)
- Archivo A. J.
- Archivo

RTSM/MJBR/mhp